



► Adquisiciones

MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

LSCC-GDL-021-2025

SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”

22 veintidós de abril de 2025 dos mil veinticinco





En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** quince horas del **22** veintidós de **abril de 2025** dos mil veinticinco, en la Sala de Juntas de la **DIRECCIÓN**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el **FALLO o RESOLUTIVO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la **LEY** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**Glosario**" descrito en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **04** cuatro de **abril de 2025** dos mil veinticinco, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo.- Con fecha del **10** diez de **abril de 2025** dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **15** quince de **abril de 2025** dos mil veinticinco, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- RAQUEL LARA CAPETILLO
- KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.
- GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ
- ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
- INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
- CR IMPRESORES S.A. DE C.V.
- MARIO CISNEROS VÁZQUEZ



CONSIDERANDO:

Primero.- Competencia.

El representante de la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la LEY, artículo 229 fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como el numeral 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo.- De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la LEY, la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral 9.1., de las BASES de la CONVOCATORIA, emitiendo el resultado de la evaluación legal-administrativa en el que se determina lo siguiente:

I.-De la evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I y II, de la LEY y en consideración al Resultado de la Evaluación Legal/Administrativa emitida por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS en la que se resuelve lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>acredite.</p> <p>1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).</p> <p>2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:</p> <p>A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>				NO CUMPLE				





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p> <p>*Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.</p>				NO CUMPLE				
	<p>C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y</p>			SÍ CUMPLE					



Handwritten signature in blue ink

Handwritten mark in blue ink



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Apertura de Proposiciones.								
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.			SÍ CUMPLE					
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	SÍ CUMPLE				SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE					NO CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT con fecha 11 de marzo de 2025, lo cual se encuentra mayor a 30 días naturales de la antigüedad a la fecha del acto de presentación y apertura	SÍ CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
							de las BASES, incumpliendo con lo establecido en el numeral 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, inciso d) punto 3.B de las BASES.		
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SÍ CUMPLE				SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



X



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).								
	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.		NO CUMPLE Presentó Opinión del Cumplimiento o de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS con fecha 21 de marzo de 2025, lo cual se encuentra fuera del periodo comprendido a partir de la publicación de las BASES hasta el día del acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
			PROPUESTAS, incumpliendo o con lo establecido en el numeral 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) de las BASES.						
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



Handwritten signature and initials in blue ink.



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Vigente).								
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Observaciones:		NO APLICA		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7.		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7.		NO APLICA	





► Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	RAQUEL LARA CAPETILLO		KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.		GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ		ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
				CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES.		CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES.			

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Municipio de Guadalajara, (en caso de contar con él).						
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.		10614 DE FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MAYO DE 1981				
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. *Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del	SÍ CUMPLE	PRESENTA DECRETO DE CREACIÓN NÚMERO 10614, ART. 24. DE FECHA DE PUBLICACIÓN 07 DE MAYO DE 1981.	SÍ CUMPLE			



9



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.						
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL que coincida con el domicilio fiscal.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.					SÍ CUMPLE	
	E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.					SÍ CUMPLE	
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de					SÍ CUMPLE	



X



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.						
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
g)	g.1 Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE			NO CUMPLE El participante presenta Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT con impresión incompleta e ilegible el código QR. Incumpliendo en lo establecido en el numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) de las BASES.
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



9



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.						
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.						
	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA PARTICIPANTE.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	



X



Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL		CR IMPRESORES S.A. DE C.V.		MARIO CISNEROS VÁZQUEZ	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
	inhabilitación).						
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
o)	Anexo 17. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE		SÍ CUMPLE	
Observaciones:		NO APLICA		NO APLICA		NO CUMPLE Toda vez que el PARTICIPANTE no firma la totalidad de las hojas que componen la PROPUESTA presentada de forma autógrafa, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA, inciso a) de las BASES.	

De lo anterior, se establece que, las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL y CR IMPRESORES S.A. DE C.V. cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA. Los PARTICIPANTES RAQUEL LARA CAPETILLO, KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V., GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ Y MARIO CISNEROS VÁZQUEZ, NO CUMPLEN la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las BASES de la CONVOCATORIA.

Tercero.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan administrativa y legalmente.

Las propuestas de los siguientes PARTICIPANTES RAQUEL LARA CAPETILLO, KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V., GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ Y MARIO CISNEROS VÁZQUEZ no cumplen con los requisitos legales-



administrativos solicitados en la convocatoria a la licitación, con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracción I, y numeral 2 de la LEY, por los requisitos que se detallan a continuación:

LICITANTE	REQUISITOS QUE INCUMPLE LA PROPUESTA	MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DEL DESECHAMIENTO
RAQUEL LARA CAPETILLO	Anexo 9, h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES. 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), el PARTICIPANTE.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS) , de fecha de 21 de marzo de 2025 por lo que se encuentra fuera del período establecido en el numeral 26 de las BASES. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.	Anexo 5, punto A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio . Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.
	Anexo 5, punto B) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presentó la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio . Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.	Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.

Handwritten mark in purple ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.





	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.</p> <p>a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta la totalidad de las hojas firmadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) y numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ</p>	<p>Anexo 5, punto 3, inciso B) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de las BASES.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la Copia simple de Constancia de Situación Fiscal de fecha de 11 de marzo de 2025 por lo que se encuentra fuera del periodo establecido en las BASES. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ</p>	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.</p> <p>a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta la totalidad de las hojas firmadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) y numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
<p>MARIO CISNEROS VÁZQUEZ</p>	<p>Anexo 8, g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT) de las presentes BASES.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que presentó la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), impresión incompleta, por lo que no es legible el código QR, en términos del numeral 25 de las BASES. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos de las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>





	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA De conformidad con los artículos 64 y 65 de la LEY, el PARTICIPANTE deberá presentar su PROPUESTA técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al MUNICIPIO DE GUADALAJARA en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el CONVOCANTE solicita contratar.</p> <p>a. Todas y cada una de las hojas de la PROPUESTA elaborada por el PARTICIPANTE, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.</p>	<p>El PARTICIPANTE no cumple con este requisito, toda vez que no presenta la totalidad de las hojas firmadas. Esta omisión representa un incumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES de la LICITACIÓN.</p>	<p>Por los motivos antes expuestos, se DESECHA la propuesta del PARTICIPANTE con fundamento en el numeral 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA inciso a) y numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES incisos b) y c) de las BASES en correlación con lo establecido en el artículo 69 numeral 2 de la LEY.</p>
--	---	---	---

Cuarto.- Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la LEY, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por los titulares de las ÁREAS REQUERENTES, LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA en su carácter de SECRETARIO GENERAL, el LIC. ALBERTO ESPINOSA SAUZA en su carácter de DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL y el MTRO. ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ en su carácter de COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA, de donde se desprenden los Dictámenes de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y han sido integrados al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa del siguiente resultado.

Quinto.- Del análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas técnicas presentadas por los PARTICIPANTES se desprende lo siguiente:

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN	MARIO CISNEROS VAZQUEZ	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	GABRIELA DELGADO HERNANDEZ	RAQUEL LARA CAPETILLO	ALDO EMILIO SANCHEZ HERNANDEZ	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.
	Especificaciones técnicas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE





Adquisiciones

	Tiempo de entrega 30 días.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía 1 año.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	NO Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos derivado de que no presenta garantía solicitada en su propuesta.	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos	NO Cumple con la totalidad de lo solicitado en el anexo. 1.- Carta de requerimientos técnicos derivado de que no presenta garantía en su propuesta.

	DESCRIPCIÓN	MARIO CISNEROS VAZQUEZ	CR IMPRESORES S.A. DE C.V.	GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ	RAQUEL LARA CAPETILLO	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 2	Especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Tiempo de entrega 30 días	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Garantía 1 año	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
OBSERVACIONES		Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	No Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ya que no presenta la garantía solicitada de un año en su propuesta.	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	No Cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ya que no presenta garantía en su propuesta.





Adquisiciones

	DESCRIPCIÓN	RAQUEL LARA CAPETILLO	CR. IMPRESORES S.A. DE .V.	GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL	KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V.
PARTIDA 3	CONSECUTIVO 01: Impresión de formatos en selección de color, solo frente, tamaño oficio en papel de 75 grs. doble folio, engomados en original y 2 copias autocopiables, en block de 100 piezas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSECUTIVO 02: Impresión de formatos en selección de color, solo frente, tamaño oficio en papel de 75 grs. con folio, engomados en original y 2 copias autocopiables, en block de 100 piezas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	CONSECUTIVO 03: Impresión de formatos en selección de color, solo frente, tamaño oficio en papel de 75 grs. con folio, engomados en original y autocopiable, en block de 100 piezas, 4 hojas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	TIEMPO DE ENTREGA (15 días naturales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	GARANTIA (6 meses)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
		Cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en el Anexo 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.					

Sexto.- Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS se desechan.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción I de la LEY, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES RAQUEL LARA CAPETILLO, KALEFF MEDIOS S. DE R.L. DE C.V., GABRIELA DELGADO HERNÁNDEZ Y MARIO CISNEROS VÁZQUEZ, se DESECHAN por las razones fundadas y motivadas que se indican en el CONSIDERANDO TERCERO del presente FALLO. Asimismo la propuesta del PARTICIPANTE KALEFF S. DE R.L. DE C.V. para las PARTIDAS 1, 2 y 3 y la del PARTICIPANTE CR IMPRESORES S.A. DE C.V. para la PARTIDA 1 y 2 se DESECHAN TÉCNICAMENTE por no presentar la garantía solicitada en su propuesta incumpliendo con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos



(Handwritten signature and scribbles)



Técnicos, con fundamento en el numeral 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES inciso b) de las BASES.

Séptimo.- Relación de los PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY, las propuestas de los PARTICIPANTES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, para las PARTIDAS 1, 2 y 3 de las BASES y las propuestas de los PARTICIPANTES INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL y CR IMPRESORES S.A. DE C.V para la PARTIDA 3, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos Legales-Administrativos establecidos en el numeral 9.1 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, de las BASES y con los requisitos Técnicos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES, por lo que se califican como SOLVENTES sus propuestas y son susceptibles de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se procede a analizar las PROPUESTAS solventes presentadas, que aseguren al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2. de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que resultaron solventes en el dictamen de evaluación técnica y la evaluación legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, para las PARTIDAS 1, 2 y 3, y la propuesta del PARTICIPANTE INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL y CR IMPRESORES S.A. DE C.V., para la PARTIDA 3 de las BASES reúnen todos los requerimientos solicitados de las BASES de la CONVOCATORIA, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable, conveniente y que no rebáse el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

PARTIDAS	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	CR IMPRESORES S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPPE



Adquisiciones

PARTIDAS	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPIM	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPIM	CRIMPRESORES S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPPE
1	1	SELLO OFICIAL CON FECHADOR Y LEYENDA CANCELADO	PIEZA	29	\$618.13	-22.51%	-	-	-	-	\$797.66	-
	2	SELLO OFICIAL CON FECHADOR Y LEYENDA PAGADO	PIEZA	2	\$618.13	-22.51%	-	-	-	-	\$797.67	-
	3	SELLO OFICIAL CON FECHADOR PARA LAS OFICIALIAS	PIEZA	43	\$618.13	-22.51%	-	-	-	-	\$797.67	-
	4	SELLO OFICIAL CON FECHADOR CON ESCUDO Y ÁREAS	PIEZA	15	\$618.13	-22.51%	-	-	-	-	\$797.67	-
	5	SELLO OFICIAL CON ESCUDO Y ÁREAS	PIEZA	68	\$474.38	-13.49%	-	-	-	-	\$548.33	-
	6	SELLO OFICIAL (ESCUDO GDL Y OFICIALIAS)	PIEZA	42	\$474.38	-13.49%	-	-	-	-	\$548.33	-
	7	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (OFICIALIAS)	PIEZA	43	\$474.38	-13.49%	-	-	-	-	\$548.33	-
	8	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (DIRECCIÓN)	PIEZA	1	\$474.38	-13.49%	-	-	-	-	\$548.33	-
	9	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (ANOTACIONES)	PIEZA	6	\$474.38	-13.49%	-	-	-	-	\$548.33	-
2	1	SELLO OFICIAL USO RUDO, PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS	PIEZA	14	\$1,221.88	-6.37%	-	-	-	-	\$1,305.00	-
	2	SELLO OFICIAL USO RUDO, CON FECHADOR PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS	PIEZA	14	\$1,365.63	-2.82%	-	-	-	-	\$1,405.33	-
	3	SELLO OFICIAL DE USO RUDO, PARA LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL Y SUS DISTINTAS ÁREAS	PIEZA	26	\$1,221.88	-6.37%	-	-	-	-	\$1,305.00	-
	4	SELLO OFICIAL DE USO RUDO, CON FECHADOR PARA LA	PIEZA	15	\$1,365.63	-2.82%	-	-	-	-	\$1,405.33	-



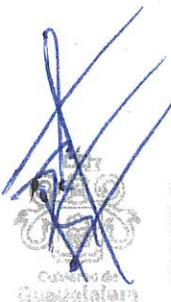


Adquisiciones

PARTIDAS	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPIM	INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPIM	CR IMPRESORES S.A. DE C.V. (PRECIO UNITARIO SIN IVA)	*VPIM	INVESTIGACIÓN DE MERCADO (PRECIO UNITARIO O SIN IVA)	*VPPE
		DIRECCIÓN DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL Y SUS ÁREAS			3							
3	1	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. DOBLE FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS AUTOCOPIABLES, EN BLOCK DE 100 PIEZAS	PIEZA	100,000	\$1.62	-21.74%	\$1.99	3.86%	\$2.25	8.70%	\$2.07	-22.84%
	2	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. CON FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS AUTOCOPIABLES, EN BLOCK DE 100 PIEZAS	PIEZA	100,000	\$1.62	-21.74%	\$1.99	3.86%	\$2.25	8.70%	\$2.07	-22.84%
	3	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. CON FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y AUTOCOPIABLE, EN BLOCK DE 100 PIEZAS, 4 HOJAS	PIEZA	50,000	\$ 2.41	-20.46%	\$ 2.40	20.79%	\$2.85	-5.94%	\$3.03	0.41%

*VPIM- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO AL COSTO DE REFERENCIA RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

*VPPE- VARIACIÓN PORCENTUAL CON RESPECTO DE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS ECONÓMICA.





Derivado de la evaluación económica, se determina que para la **PARTIDA 3, CONSECUTIVO 3**, existen dos proposiciones cuya diferencia entre sí no resulta superior al 2%, razón por la que se procede con el análisis de los criterios de preferencia establecidos en el artículo 49, numeral 2 de la **LEY**, de conformidad con el siguiente orden:

- I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar dentro del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.**

El PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, manifestó que **SI** es su voluntad y el PARTICIPANTE INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL., manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación del cinco al millar, a través del **ANEXO 7** de sus proposiciones, por lo que este criterio de preferencia **SI** resulta definitorio para adjudicar al PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, para la **PARTIDA 3, CONSECUTIVO 3**.

El resultado de la evaluación de la suma de los precios de las propuestas presentadas por los PARTICIPANTES y la obtenida de la investigación de mercado se señalan en el Dictamen Económico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de las **PARTIDAS 1, 2 y 3** de las **BASES** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la **LEY**.

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, para la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1 al 9, PARTIDA 2, CONSECUTIVO 1 al 4 y PARTIDA 3, CONSECUTIVOS 1 al 3** de las **BASES** son las más convenientes además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**, la **PROPUESTA** de los PARTICIPANTES INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL y CR IMPRESORES S.A. DE C.V. para la **PARTIDA 3, CONSECUTIVOS 1 al 3** de las **BASES**, no se les adjudica ya que su precio ofertado resultó superior al precio adjudicado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 66, 67, 69, 71 y 72 de la **LEY**; resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

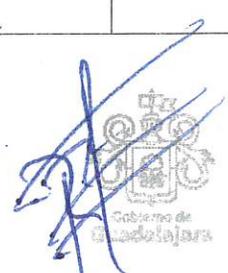
Primero.- De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY**, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al PARTICIPANTE ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-021-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE SELLOS OFICIALES Y FORMATOS IMPRESOS PARA DIVERSAS ÁREAS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA", en lo que respecta a la **PARTIDA 1, CONSECUTIVOS 1 al 9, PARTIDA 2, CONSECUTIVOS 1 al 4 y PARTIDA 3, CONSECUTIVOS 1 al 3** de las **BASES**, por un monto de \$761,817.03 (setecientos sesenta y un mil ochocientos diecisiete pesos 03/100 M.N.) con el impuesto al valor



Adquisiciones

agregado incluido, por tratarse del PARTICIPANTE cuya oferta resulta solvente, cumpliendo con los requisitos legales, administrativos y especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN ofreciendo el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDAS	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SELLO OFICIAL CON FECHADOR Y LEYENDA CANCELADO	29	\$618.13	\$17,925.77
	2	SELLO OFICIAL CON FECHADOR Y LEYENDA PAGADO	2	\$618.13	\$1,236.26
	3	SELLO OFICIAL CON FECHADOR PARA LAS OFICIALIAS	43	\$618.13	\$26,579.59
	4	SELLO OFICIAL CON FECHADOR CON ESCUDO Y ÁREAS	15	\$618.13	\$9,271.95
	5	SELLO OFICIAL CON ESCUDO Y ÁREAS	68	\$474.38	\$32,257.84
	6	SELLO OFICIAL (ESCUDO GDL Y OFICIALIAS)	42	\$474.38	\$19,923.96
	7	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (OFICIALIAS)	43	\$474.38	\$20,398.34
	8	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (DIRECCIÓN)	1	\$474.38	\$474.38
	9	SELLO OFICIAL DE REGISTRO (ANOTACIONES)	6	\$474.38	\$2,846.28
2	1	SELLO OFICIAL USO RUDO, PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS	14	\$1,221.88	\$17,106.32
	2	SELLO OFICIAL USO RUDO, CON FECHADOR PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS	14	\$1,365.63	\$19,118.82
	3	SELLO OFICIAL DE USO RUDO, PARA LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL Y SUS DISTINTAS ÁREAS	26	\$1,221.88	\$31,768.88
	4	SELLO OFICIAL DE USO RUDO, CON FECHADOR PARA LA DIRECCIÓN DE JUSTICIA CIVICA MUNICIPAL Y SUS ÁREAS	15	\$1,365.63	\$20,484.45
3	1	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. DOBLE FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS AUTOCOPIABLES, EN BLOCK DE 100 PIEZAS	100,000	\$1.62	\$162,000.00
	2	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO -OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. CON FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS AUTOCOPIABLES, EN BLOCK DE 100 PIEZAS	100,000	\$1.62	\$162,000.00
	3	IMPRESIÓN DE FORMATOS EN SELECCIÓN DE COLOR, SOLO FRENTE, TAMAÑO OFICIO EN PAPEL DE 75 GRS. CON FOLIO, ENGOMADOS EN ORIGINAL Y	50,000	\$2.41	\$120,500.00





► Adquisiciones

PARTIDAS	CONSECUTIVOS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		AUTOCOPIABLE, EN BLOCK DE 100 PIEZAS , 4 HOJAS			
				SUBTOTAL	\$663,892.84
				IVA	\$106,222.85
				ISR	\$8,298.66
				TOTALES	\$761,817.03

Tercero.- En cumplimiento al punto 18. **FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, artículo 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, tendrá que comparecer ante la **Dirección de lo Jurídico Consultivo** para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la notificación del fallo por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, en términos del artículo 17 de la **LEY**.

Cuarto.- La forma de pago para la **PARTIDA 1 Y 2** será en una sola exhibición. Para la **PARTIDA 3**, será en parcialidades derivado de las necesidades del área requirente y las condiciones de pago del **PROVEEDOR ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**.

Quinto.- Apercíbese al **PROVEEDOR ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la **LEY**.

Sexto.- Notifíquese a la empresa **ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, que deberá entregar la garantía dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 21. **GARANTÍAS** párrafo primero de las **BASES**.

Séptimo.- El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al artículo 76 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de **JUNTA DE ACLARACIONES** de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**, lo anterior de conformidad con el numeral 19 de las **BASES**.

Octavo.- Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.



[Handwritten signature and initials in blue ink]



Noveno.- Los **PROVEEDORES ALDO EMILIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**, manifestó que **SI** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizados por las servidoras públicas:

NOMBRE	CARGO
MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por:

NOMBRE	CARGO
LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA	SECRETARIO GENERAL
LIC. ALBERTO ESPINOSA SAUZA	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL
MTRO. ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ	COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA

Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:10** quince horas con diez minutos, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del Municipio de Guadalajara, con la presencia del representante del **ÁREA REQUIRENTE**, de la **CONTRALORÍA CIUDADANA** y el Representante asignado por parte del Comité, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la **LEY**, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de evaluación técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el **ÁREA REQUIRENTE** y la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**





Adquisiciones

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	MTRA. MARTHA VELAZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
2	LIC. JOSÉ MANUEL ROMO PARRA	SECRETARIO GENERAL		
3	LIC. ALBERTO ESPINOSA SAUZA	DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL		
4	MTRO. ISMAEL RAMÍREZ MÉNDEZ	COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE GUADALAJARA		
5	LIC. VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO	REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA		
6	LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
7	LIC. LUIS GALINDO CRUZ	REPRESENTANTE DEL COMITÉ, DESIGNADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 10 DE ENERO DE 2025, DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

Fin de Acta.



